

naval.

Vaso Deestas noticias que exponemos con sencillez,
y sin árdox, ó empeño de sostener la honestidad moral,
ó indiferencia de las comedias, conducidos presinamente
del sentimiento que nos concia á ver la inquietud
del territorio, y el Peligro que las Almas obran
con conciencia érronea ódudora en medio de la
facilidad en que las ha puesto la Naciente prac-
tica, y predicaciones publicas, solo concluimos
diendo, que á vista de las Resoluciones Appostolicas,
y de la potestad R. velando ambas sobre la pu-
rificación: de las cauelas, y segundades con que
ha obrado este Ayuntamiento en las ocurrencias,
y del celo q. se nota en el Magistrado sobre su
observancia siguiendo los dictámenes que hemos
autorizados en S. Agustin, y en las Sanciones
canonicas, no juzgamos que puede intervenir
el peligro de la corrupcion donde sembra tanta
diligencia de Piedad, y que no merece reprehension
ó contumacia publica lo que véta y suman te
puede defendese.

Sin embargo sujetamos encodo más juicios
á la mas acertada Resolucion de las supremas Poten-
cias en quien esté vinculado el áctivo, con cuya
venexacion esperamos ávordará V.S. quanto condu-
ca á hacer valer los respectos de la soberanía: re-
stablecer la observancia de sus disposiciones, y á su

